



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por el Pleno de la Mancomunidad, actuando como Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Molinos de Duero, 25 de marzo de 2019.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 765

BOPSO-39-03042019